

Reglamentos

Modificación de 25 de julio de 2002 del Reglamento para el Cuerpo de la Policía Municipal, de 31 de marzo de 1995

Versión: Texto inicial publicado el 28/10/2002

Identificador: ANM 2002\31

Tipo de Disposición: Reglamentos

Fecha de Disposición: 25/07/2002

Permalinks:

- [https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/reg/2002/10/28/\(1\)/dof/spa/html](https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/reg/2002/10/28/(1)/dof/spa/html)
- [https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/reg/2002/10/28/\(1\)/dof/spa/pdf](https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/reg/2002/10/28/(1)/dof/spa/pdf)

Publicaciones:

- BO. Ayuntamiento de Madrid 17/10/2002 num. 5517 pag. 5267.
- BO. Comunidad de Madrid 28/10/2002 num. 256 pag. 88.

Afecta a:

- Añade disposición transitoria tercera al Reglamento para el Cuerpo de la Policía Municipal, de 31 de marzo de 1995. ANM 2013\107

Modificación de 25 de julio de 2002 del Reglamento para el Cuerpo de la Policía Municipal, de 31 de marzo de 1995

Añadida en el Reglamento del Cuerpo de Policía Municipal la disposición transitoria tercera, que quedaría redactada de la siguiente forma:

"Los procesos de asignación de destinos que se realicen con carácter previo a la incorporación de los Agentes pertenecientes a la 40.^a Promoción del Cuerpo de Policía Municipal, estarán exentos con carácter excepcional, de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 52.1 del presente Reglamento, en lo referente a la necesidad de permanecer dos años en el destino obtenido con carácter voluntario."

Asimismo, queda excluido, en los mismos términos citados, de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 52.2 el personal adscrito a destinos con carácter forzoso".

Documento de carácter informativo. La versión oficial puede consultarse en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid o en el Boletín de la Comunidad de Madrid.